Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1326

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL ID N° 382.742, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

Asunción, 25 de setiembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Expediente N°106.807, Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL ID N° 382.742, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL ID N° 382.742, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada ante los representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°37 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en fecha 07 de septiembre del 2020, consta la lista de oferentes: 1. Vigilancia S. A., 2. Grupo San Rafael S. A., 3. Andrómeda Security S. A., 4. Prevención S.R.L., y 5. Protec Max S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DGAF N°1012/2020 fue integrando por: la Abog. Cynthia R. Cristaldo R, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S.; el Lic. Blas Ruiz Diaz, y el Dr. Pio Alfieri representantes del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 08 de septiembre de 2020 y fecha de culminación 10 de septiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° y 67° del Decreto N°2992/19, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PUBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, el citado Comité, habiendo concluido el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", seleccionando la oferta que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y todos los requerimientos de calificación y capacidad, verificando los criterios de adjudicación, recomendó la adjudicación: PREVENCION S.R.L. con RUC N°80024535 DV 0.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002473/2020 de fecha 21/05/2020 por la suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta millones (G. 450.000.000) para el presente Ejercicio Fiscal. Cabe resaltar que el presente llamado es plurianual, el saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...///....

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1326

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL ID N° 382.742, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 873/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el artículo 15 de la misma; en su Artículo 2° establece: *"Artículo 15° "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL ID N° 382.742, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
PREVENCION S.R.L.	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G. 1.369.029.849
MONTO TOTAL (IVA incluido)		G. 1.369.029.849

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Guaraníes mil trescientos sesenta y nueve millones veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve.-

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

25 de setiembre de 2020.

Hoja 3/3

M.P/R.C.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1326

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL ID N° 382.742, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

Artículo 2° Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscrito conforme al Artículo 2° de la Resolución SG N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, por el cual se modifica el Artículo 15° de la Resolución SG N° 32/2019, por el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 282. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
25 SET. 2020 HORA: 14:41
N° 1068029/20 FIRMA:

M.P/R.C.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL